

MINISTERIO DE CULTURA

18765 *ORDEN CUL/3565/2004, de 20 de octubre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, correspondiente al año 2004.*

Regulados los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura por Orden de 22 de junio de 1995 (BOE del 29), se convocaron los correspondientes al año 2004 mediante Orden ECD/337/2004, de 4 de febrero (BOE del 17), siendo desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 3 de agosto de 2004 (BOE del 25).

Las citadas disposiciones establecen que los miembros de los Jurados serán designados por Orden de la Ministra de Cultura a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto de los Premios y, que formará también parte de los mismos, la persona premiada en la anterior convocatoria o un representante de la persona jurídica premiada, libremente designada por ésta.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales correspondiente al año 2004 serán los siguientes:

Presidente: Don Julián Martínez García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Don Juan Ruiz Pardo, Restaurador. Premiado en la anterior convocatoria.

Don José María Luzón Nogué, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Román Fernández-Baca Casares, Director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Don Manuel de las Casas Gómez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Daniel Giralt Miracle, Historiador y Comisario del «Año Gaudí».

Don Miguel Aguiló Alonso, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Secretario: Don Álvaro Martínez-Novillo González, Subdirector general del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 20 de octubre de 2004.

CALVO POYATO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

BANCO DE ESPAÑA

18766 *RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 1 de noviembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2748	dólares USA.
1 euro =	135,53	yenes japoneses.
1 euro =	7,4326	coronas danesas.
1 euro =	0,69580	libras esterlinas.
1 euro =	9,0525	coronas suecas.

1 euro =	1,5318	francos suizos.
1 euro =	87,87	coronas islandesas.
1 euro =	8,1270	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57660	libras chipriotas.
1 euro =	31,467	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,93	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6757	lats letones.
1 euro =	0,4309	liras maltesas.
1 euro =	4,3154	zlotys polacos.
1 euro =	40,763	leus rumanos.
1 euro =	239,82	tolares eslovenos.
1 euro =	39,923	coronas eslovacas.
1 euro =	1.879,620	liras turcas.
1 euro =	1,7079	dólares australianos.
1 euro =	1,5566	dólares canadienses.
1 euro =	9,9172	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8627	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1253	dólares de Singapur.
1 euro =	1.426,50	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8140	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

18767 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 2 de noviembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2705	dólares USA.
1 euro =	135,17	yenes japoneses.
1 euro =	7,4329	coronas danesas.
1 euro =	0,69160	libras esterlinas.
1 euro =	9,0422	coronas suecas.
1 euro =	1,5317	francos suizos.
1 euro =	87,72	coronas islandesas.
1 euro =	8,1780	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57680	libras chipriotas.
1 euro =	31,466	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,67	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6737	lats letones.
1 euro =	0,4303	liras maltesas.
1 euro =	4,3072	zlotys polacos.
1 euro =	40,440	leus rumanos.
1 euro =	239,77	tolares eslovenos.
1 euro =	39,915	coronas eslovacas.
1 euro =	1.873,800	liras turcas.
1 euro =	1,7046	dólares australianos.
1 euro =	1,5559	dólares canadienses.
1 euro =	9,8868	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8552	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1186	dólares de Singapur.
1 euro =	1.416,48	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8450	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.